



CUT: 34664-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0093-2024-ANA-AAA.MAN-ALA.AYA

Ayacucho, 15 de abril de 2024

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 34664-2024-ANA, tramitado por el Sr. Carlos Yauri Pisco, en calidad de presidente electo del “Comité de Usuarios de Agua Tambopuquio”, mediante el cual solicita el reconocimiento del Consejo Directivo de su organización, elegido para el período 2024-2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, dispone lo siguiente: *“Los Comités de Usuarios de Agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua remitirán copia legalizada por Notario o Juez de Paz del acta final del acto;*

Que, la Resolución Ministerial N° 118-2020-MINAGRI, aprueba el Programa de Fortalecimiento de las Juntas de Usuarios; cuyo objetivo es fortalecer el ejercicio de las Juntas de Usuarios para mejorar el funcionamiento y desempeño de las OUA a fin de que realicen en forma eficiente, eficaz y oportuna las funciones que les asigna la Ley N° 30157, con la finalidad de asegurar la eficiente prestación del servicio de suministro del agua a sus usuarios y la correcta elaboración de sus instrumentos técnicos y administrativos para ejercer el rol de operadores de infraestructura hidráulica;

Que, mediante el INFORME TÉCNICO N° 063-2024-ANA-AAA.MAN-ALA.AYA/RTR da cuenta que, la organización, Comité de Usuarios de Agua Tambopuquio, ubicado en el Anexo del mismo nombre, del distrito de Carmen Alto, provincia de Huamanga y departamento de Ayacucho, eligió a los miembros del consejo directivo con el siguiente procedimiento: a) En Asamblea General Extraordinaria del 04 de febrero 2024 eligieron al Comité Electoral conformado por: Mauro Fernández De la Cruz como Presidente; Sergio Fernández Mendoza, como secretario; Remigio Yauri Sahuanay como vocal. b) Este Comité Electoral continuó con la conducción de la Asamblea Eleccionaria, con la asistencia del 100% de los usuarios; en el acta registraron que procedieron a elegir al presidente y vicepresidente en una primera votación en base a tres propuestas; en segunda votación eligieron al secretario y al tesorero en base a tres propuestas; y, al vocal eligieron en tercera votación en base a dos propuestas. El procedimiento utilizado se encuentra acorde con lo dispuesto en su estatuto modificado en asamblea del 18 de diciembre del 2021. Procede el reconocimiento;

Que, estando enmarcada en la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N° 30157 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; en uso de las facultades conferidas a esta Administración Local de Agua por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, por la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA y por Resolución Jefatural N° 079-2021-ANA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Tambopuquio, ubicado en el Anexo del mismo nombre, distrito de Carmen Alto, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho; conformado por los siguientes usuarios:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°
Presidente:	YAURI PISCO, Carlos.	40954136
Vicepresidente:	FERNANDEZ DE LA CRUZ, Cirilo.	28302261
Secretario:	FERNANDEZ MENDOZA, Edwin.	44276822
Tesorero:	FERNANDEZ TAGUADA, Guido.	44794571
Vocal 1:	FERNANDEZ DE LA CRUZ, Zósimo.	45927900

ARTÍCULO 2°.- El período de vigencia del consejo directivo reconocido es con eficacia al 14 de febrero del 2024 al 13 de febrero del 2026, dos años, es lo que dispone el Art. 19° de

su estatuto modificado en asamblea del 18 de diciembre 2021 y la Resolución Administrativa N° 0071-2022-ANA-AAA.MAN-ALA.AYA, que rectificó el artículo 3° de la Resolución Administrativa N° 0017-2022-ANA-AAA.MAN-ALA.AYA que reconoció al consejo directivo cesante, referente al período de vigencia del consejo directivo reconocido.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Tambopuquio, para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese;

FIRMADO DIGITALMENTE

**BETSY INGRID AYALA DELGADO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA AYACUCHO**